

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2022-1144** *Corrección de errores a la Resolución de 7 de febrero de 2022 por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Cantabria para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 31, de 15 de febrero de 2022.*

Apreciado error en la Resolución de 7 de febrero de 2022 por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Cantabria para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 31 de fecha 15 de febrero de 2022, se procede a la corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

DON MIGUEL JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ, Consejero de Sanidad del Gobierno de Cantabria, nombrado para dicho cargo por el Decreto 8/2019, de 8 de julio, por el que se nombra al vicepresidente y al resto de los miembros del Consejo de Gobierno, actuando en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas facultado para la firma del presente Acuerdo mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2021.

Debe decir:

DON PABLO ZULOAGA MARTINEZ, Vicepresidente y Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, actuando en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud, en virtud del Decreto 9/2019, de 11 de julio (BOC extraordinario número 32, de 11 de julio de 2019) y previa autorización para la celebración del presente Convenio mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 2021.

Santander, 22 de febrero de 2022.

El secretario general,  
Juan Carlos Rey Nava.

2022/1144